



Consejo de Administración

338.^a reunión, Ginebra, 12-26 de marzo de 2020

GB.338/INS/INF/1

Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Fecha: 27 de enero de 2020

Original: inglés

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 20 de noviembre – 7 de diciembre de 2019)

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones celebró su 90.^a reunión en Ginebra, del 20 de noviembre al 7 de diciembre de 2019. Adoptó un informe, el cual, de conformidad con la práctica habitual, se ha imprimido como documento de la Conferencia ¹ y se somete al Consejo de Administración en su reunión actual. Como en años anteriores, el informe se ha publicado en dos partes por razones prácticas.
2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias de los gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información proporcionada por los gobiernos sobre la obligación de someter determinados convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias de los gobiernos relativas al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), al Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), al Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), a la Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 168), a la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), a la Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 184), a la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) , como fue decidido por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).

¹ OIT: *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Informe III (Partes A y B), Conferencia Internacional del Trabajo, 109.^a reunión, Ginebra, 2020.

3. Se señala en particular a la atención del Consejo de Administración el Estudio General realizado por la Comisión titulado «Promover el empleo y el trabajo decente en un panorama cambiante». Este Estudio General figura en el Informe III (Parte B) del informe de la Comisión y se basa en las memorias proporcionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.